

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00071, de fecha 18.01.16. Aprueba Programa Fiesta de la Vendimia 2016.
4. Decreto Exento N° 00242 de fecha 03.02.16 Llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN, NORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN SEC. DE EMPALMES EVENTUALES, PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA DE LA VENDIMIA 2.016"**.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.02.16

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar a una Empresa o un Profesional del área, que realice los Empalmes Eléctricos necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2.016, a realizarse durante los días 4, 5 y 6 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.016, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 00423

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN, NORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN SEC. DE EMPALMES EVENTUALES, PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA DE LA VENDIMIA 2.016"**, autorizada por Decreto Exento N° 00242 de fecha 03.02.16, debido a que no cumple con el Plazo de Entrega Establecido en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal

GAGV/MARR/FMGR/MARR/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (02)
-----/